



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Las actividades realizadas por LALCEC Balcarce en adhesión al “Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama”, y

CONSIDERANDO:

Que el cáncer de mama es un tipo de cáncer que se forma en las células de las mamas y es la enfermedad más frecuente diagnosticada en las mujeres de nuestro país.

Que las tasas de supervivencia han aumentado y la cantidad de muertes relacionadas con esta enfermedad, se reducen constantemente, en gran medida debido a factores como la detección temprana, un nuevo enfoque de tratamiento personalizado y un mejor entendimiento de sus alcances.

Que actualmente en la Argentina se detectan 19 mil nuevos casos por año.

Que una de cada ocho mujeres que haya alcanzado la edad de 80 años habrá desarrollado la enfermedad en algún momento de su vida.

Que esta enfermedad es curable en más del 95% de los casos. Por eso la importancia de la prevención y la necesidad de crear conciencia.

Que la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer es una organización de la sociedad civil cuyo propósito es vencer al cáncer trabajando para salvar miles de vidas.

Que la Asociación fue creada en 1980 y en el año 2004 se estableció su autonomía, pasando a ser representante de esa ONG en Balcarce.

Que dicha organización, como es ya tradicional, lleva a cabo actividades que logren concientizar y prevenir la enfermedad, que es un enemigo invisible pero prevenible.

Que el sábado 19 de octubre se realizaron distintas actividades, a partir de las 15 horas, en El Cerro El Triunfo, organizadas por LALCEC Balcarce, para concientizar a la población sobre la lucha contra el cáncer de mama.

Que el encuentro tuvo lugar en el anfiteatro donde los asistentes participaron de una clase de zumba y otras actividades y luego realizaron la tradicional caminata.

Que este año, la Cámara de Comercio e Industria de la ciudad invitó a los comerciantes a adornar sus negocios con algún distintivo color rosa, como muestra de adhesión a la campaña.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

R E S O L U C I Ó N N º 48/19

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Social a las actividades realizadas por
----- LALCEC Balcarce en adhesión al “Día Mundial de la lucha contra el
cáncer de mama”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A.
Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----